



### RESOLUCION JEFATURAL N° 008-2016-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 12 de Enero de 2016

**VISTO:**

El Oficio N° 003-2016-GORE-ICA-PETACC/OPP; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ica, constituye una Unidad Ejecutora Presupuestal que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA que aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, establece que el PETACC, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional de Ica, adscrito a la Gerencia General Regional conforme al contenido de la presente ordenanza. Asimismo establece que será dirigido por un Jefe, y que a los 30 días calendarios siguientes a la vigencia de la presente ordenanza, se eliminará el Consejo Directivo de la estructura orgánica del Proyecto Especial, sin perjuicio de mantener los demás aspectos que permitan su operatividad

Que, mediante el documento del visto, el Director de Presupuesto y Planificación del PETACC remite el proyecto de Directiva elaborado por la Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC, denominada “Normas para la aprobación de Adicionales y Deductivos, Ampliaciones de Plazo y Valorizaciones de Obra bajo la modalidad de Contrato”, la misma que tiene como objetivo establecer las disposiciones y procedimientos que permitan la aprobación de acuerdo a la normatividad vigente, de los adicionales y deductivos de obras, ampliaciones de plazo y valorizaciones de obra, a cargo del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha;

Que, en atención al proyecto de directiva citado en el párrafo anterior, el Director de la Oficina de Presupuesto y Planificación, ha procedido a su revisión y opinión favorable para que sea aprobada por el Jefe de Proyectos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, en ese sentido se deberá proceder con su aprobación mediante el acto resolutivo pertinente;

Estando a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, y con el visto de la Dirección de Supervisión y Liquidación, Planificación y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Directiva de Órgano N° 001-2016-GORE-ICA/PETACC/DSyL, “**NORMAS PARA APROBACIÓN DE ADICIONALES Y DEDUCTIVOS, AMPLIACIONES DE PLAZO Y VALORIZACIONES DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO**”, la misma que consta de Siete (07) Numerales, que forman parte integrante de la presente resolución, y entrará en vigencia al día siguiente de su expedición.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que a través de la Dirección de Administración del PETACC, se ponga de conocimiento la presente Directiva a las Instancias correspondiente, Comité de Control Interno y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer el archivo de un Ejemplar Original de la directiva aprobada a través de la presente resolución, verificando que la misma cuenta con el visto de las áreas correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA**  
.....  
**ING. Luis Fernando Murguía Vilchez**  
**JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL**